

## **Poder Ejecutivo publica Ley de Fundación a favor de las personas ciegas**

El pasado 2 de Noviembre del 2010 se publicó en el Periódico La Gaceta la LEY N° 8860 denominada IDENTIFICACIÓN DE MEDICAMENTOS PARA PERSONAS CIEGAS.

La ley pretende que todas las farmacias, sean estas de la Caja Costarricense de Seguro Social o privadas, brinden a todas las personas con discapacidad visual parcial o total, la posibilidad de identificar los medicamentos prescritos, su dosificación e instrucciones necesarias, por medio de los métodos o sistemas adecuados o técnicamente definidos. La supervisión del cumplimiento de esta Ley estará a cargo del Ministerio de Salud.



### **¿Es viable hacerlo?**

En la actualidad la Farmacia del Hospital San Juan de Dios, les brinda a las personas con discapacidad visual, que lo soliciten, el servicio de rotulado o etiquetado de los medicamentos en el Sistema Braille. Incluso este servicio se ofrece también a pacientes de otros hospitales, los cuales pueden solicitarlo por medio de los servicios farmacéuticos de cada centro hospitalario.

De acuerdo con la Doctora Ileana Cavaría, Directora del Servicio de Farmacia de este centro hospitalario, los costos de implementación del sistema son relativamente bajos, pues comprende el costo del curso, más el costo de adquirir los instrumentos necesarios, como son la regla metálica, el punzón y el papel.

Además, la CCSS cuenta con etiquetas autoadheribles para personas que no hablan español, analfabetas o que tienen dificultades visuales. El contenido de dichas etiquetas permite al asegurado identificar las dosis y las indicaciones, mediante representaciones gráficas de la forma de dosificación en los cuatro tiempos del día (mañana, mediodía, tarde y noche), es decir, si debe tomar 2 tabletas tres veces al día, se dibuja las dos tabletas y se pone una representación del sol de la mañana, del medio día y una luna que representa la noche.

Por otra parte, la Dra. Ginette Castro, miembro de la Comisión de Educación para pacientes con discapacidad de la CCSS, ante la consulta sobre la existencia de algún protocolo institucional, para que los empleados de las

farmacias atiendan a las personas con discapacidad visual, manifestó lo siguiente:

“En julio del 2005 los servicios farmacéuticos de Turrialba (ciudad de Cartago) implementaron el sistema de pictogramas (sol, luna, atardecer), para indicar la hora en que el paciente debía tomarse o ingerir sus medicamentos. Este sistema se dirigió principalmente para la población indígena y en especial a las mujeres, pues en su mayoría son responsables de la salud familiar y no hablan ni entienden el español y solamente utilizan su lenguaje autóctono. El sistema de pictogramas también se utiliza para población adulta mayor, pues por la edad y sus enfermedades tienen dificultad para leer bien las indicaciones del medicamento, ese sistema se utiliza siempre y cuando el médico tratante indique a la farmacia la discapacidad del paciente. Este proyecto se ha extendido a nivel nacional en todas las clínicas y hospitales.”

### **¿Ha costado que se apruebe?**

Para llegar hasta la posibilidad de que este proyecto de ley estuviera siendo analizado en la corriente legislativa, ha tenido que pasar varios procesos, en primera instancia el mismo fue redactado por medio la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz y presentado en la Oficina de Iniciativa popular de la Asamblea Legislativa

Mencionada instancia del congreso, recibe sugerencias, propuestas y anteproyectos de ley de parte de cualquier habitante (incluyendo menores de edad); iniciativas que una vez resumidas, rescatando su parte esencial, son puestas en conocimiento de los diputados mensualmente mediante su correspondencia, con el propósito de que aquellos que resulten de su particular interés sean acogidos para su trámite y puestos en la corriente legislativa.

Dicha idea fue acogida por varios parlamentarios de todos los partidos políticos con presencia en el Parlamento el 17 de noviembre de 2006, pasándolo como proyecto de ley a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, donde fue dictaminado afirmativamente y por mayoría de los integrantes, posteriormente lo trasladaron a la corriente legislativa

La Presidenta de la República de Costa Rica Laura Chinchilla lo firma el 7 de setiembre del año 2010 junto a la Ministra de Salud María Luisa Ávila convirtiendo en ley de la república a partir de su publicación el 2 de Noviembre del 2010 en la Gaceta N. 212 y dándose el número de ley N° 8860.

Para mayor información comunicarse con la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz al 8836-6231

**Fuente Periódico El Porta Voz en línea, Costa Rica**

[http://elportavoz.com/index.php?option=com\\_content&view=article&id=735%3Apiden-al-vice-ministro-de-la-presidencia-dar-medicamentos-accesibles&catid=47%3Asociety&Itemid=73&lang=es](http://elportavoz.com/index.php?option=com_content&view=article&id=735%3Apiden-al-vice-ministro-de-la-presidencia-dar-medicamentos-accesibles&catid=47%3Asociety&Itemid=73&lang=es)